



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. Fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1951

Martes 13 de noviembre

Número 200

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULARES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, para ejecución de la Ley de 2 de diciembre de 1931 y Decreto de Bases de 7 de diciembre del mismo año, es declarada oficialmente extinguida la enfermedad denominada carbunco sintomático, en el término municipal de Pinilla de los Barruecos (cuya aparición fué publicada en el B. O. de la provincia, núm. 214, de fecha 20 de septiembre de 1951), por haberse cumplido el plazo señalado en el artículo 150 del citado Reglamento y practicado los demás requisitos reglamentarios inherentes a la extinción de dicha enfermedad.

Burgos, 5 de noviembre de 1951.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, para ejecución de la Ley de 2 de diciembre de 1931 y Decreto de Bases de 7 de diciembre del mismo año, es declarada oficialmente extin-

guida la enfermedad denominada fiebre aftosa en el término municipal de Quintanamanvirgo. (cuya aparición fué publicada en el B. O. de la provincia, número 83, de fecha 12 de abril de 1951), por haberse cumplido el plazo señalado en el artículo 227 del citado Reglamento y practicado los demás requisitos reglamentarios inherentes a la extinción de dicha enfermedad.

Burgos, 5 de octubre de 1951.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

Habiéndose presentado la Epizootia de carbunco bacteridiano, en el ganado existente en el término municipal de Robredo Temiño; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1935 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en sus cuadras, señalándose como zona sospechosa una faja de 200 metros alrededor de la zona infecta, como zona infecta todo el término municipal y zona de inmunización la infecta y sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las de aislamiento, empadronamiento y marca de ani-

males enfermos y sospechosos y las que deben ponerse en práctica son todas las comprendidas en el Capítulo XVI del vigente Reglamento de Epizootias.

Burgos, 5 de noviembre de 1951.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

Locales donde han de instalarse los colegios electorales, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Decreto de 9 de octubre, sobre Secciones de Concejales.

Junta de San Martín de Losa
Escuela mixta.

Lences

Escuela de niños.

Mahamud

Escuela nacional de niños.

Mecerreyes

Escuela de niñas.

Miranda de Ebro

Distrito único.—Sección primera.
—Aula 1.^a del Grupo escolar «José Antonio».

Sección segunda.—Aula 2.^a del Grupo escolar «José Antonio».

Sección tercera.—Aula 3.^a del Grupo escolar «José Antonio».

Sección cuarta.—Aula 1.^a del Grupo escolar «Cervantes».

Sección quinta.—Aula 2.^a del Grupo escolar «Cervantes».

Sección sexta.—Aula 3.^a del Grupo escolar «Cervantes».

Sección séptima.—Colegio particular, calle Vitoria (Chalet).

Sección octava.—Aula 4.^a del Grupo escolar «Cervantes».

Sección novena.—Aula 5.^a del Grupo escolar «Cervantes».

Sección décima.—Aula 6.^a del Grupo escolar «Cervantes».

Sección undécima.—Aula 7.^a del Grupo escolar «Cervantes».

Sección duodécima.—Escuela de Rvdos. PP. Jesuitas.

Sección décimotercera.—Aula 4.^a del Grupo escolar «José Antonio».

Sección décimocuarta.—Aula 8.^a del Grupo escolar «Cervantes».

Modúbar de la Emparedada

Escuela mixta.

Monterrubio de Demanda

Escuela nacional mixta.

Oña

Distrito único.—Sección primera.—Escuela de niñas (calle del Pestiño)

Sección segunda.—Escuela de niñas (Plaza del Generalísimo).

Partido de la Sierra en Tobalina

Escuela de niños y niñas del pueblo de Valderrama

Poza de la Sal

Escuela de niñas.

Quintanamanvirgo

Escuela nacional de niños.

Redecilla del Campo

Escuela pública.

Regumiel de la Sierra

Escuela de niños.

Revillarruz

Escuela nacional mixta.

Palazuelos de Muñó

Escuela nacional mixta.

Riocerezo

Escuela unitaria de niñas.

Robredo Temiño

Escuela nacional mixta.

Santa María Ribarredonda

Escuela de niñas.

Sordillos

Escuela de niños.

Tobes y Rabedo

Escuela nacional mixta.

Trespaderne

Sección primera.—Escuela nacional de niñas.

Sección segunda.—Escuela nacional de párvulos.

Ubrerna

Escuela de niños.

Valle de Mena

Distrito primero.—Sección única.—Villasana, escuela de niños.

Distrito segundo.—Sección primera.—Escuela mixta de Vivanco.

Distrito segundo.—Sección segunda.—Escuela mixta de Villasuso.

Distrito tercero.—Sección primera.—Nava, escuela de niños.

Distrito tercero.—Sección segunda.—Escuela mixta de Santiago.

Villaboz

Escuela de niños.

Villalba de Duero

Escuela unitaria de niños.

Villalbilla de Gumiel

Escuela de niños.

Villamayor de Treviño

Escuela de niños.

Villaquirán de los Infantes

Local escuela.

Villazopeque

Escuela nacional mixta.

Zalduendo

Escuela nacional de primera enseñanza.

Diputación Provincial

SUMINISTROS.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ministerio de la Gobernación con fecha 3 de junio de 1934, esta Corporación, en sesión de 8 del actual y de acuerdo con el representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excmo. Sr. Gobernador

Civil de la provincia, ha resuelto que los precios medios a que han de abonarse los artículos de suministros facilitados por los Ayuntamientos a las tropas del Ejército y Guardia Civil, durante el mes de octubre último, sean los siguientes:

Ración de pan de 30 decagramos, 0'81 pesetas.

Idem de 40 idem, 1'08.

Idem de cebada de 4 kilogramos, 3'16.

Idem de paja corta, de 6 idem, 1'30.

El kilogramo de paja larga, 0'38.

El idem de carbón, 0'90.

El idem de leña, 0'30.

El idem de aceite, 11.

El litro de petróleo, 2'65.

Burgos, 9 de noviembre de 1951.
—El Secretario accidental, José María Vicente Izquierdo—V.º B.º—
El Presidente, Honorato Martín-Cobos.

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

Vacantes los cargos de Juez de Paz sustituto de Los Ausines y de Anguix, y Fiscal de Paz sustituto de Royuela de Ríofranco, se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarles puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de tres pesetas y quince céntimos y otra de la Mutualidad Judicial de cinco pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de 1.^a instancia de Burgos, Roa y Lerma, respectivamente, acompañando los documentos ordenados en la Ley y demás que estimen convenientes.

Burgos, 10 de noviembre de 1951.
—El Secretario de Gobierno, Víctor Dorao.

Providencias Judiciales

Burgos

D. José Luis Bescansa y Gutiérrez de Ceballos, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad,

Por el presente y a virtud de lo acordado en el día de hoy, en el expediente de jurisdicción voluntaria que en este Juzgado se sigue a instancia de doña Agustina Sáiz Carcedo y hermanos, mayores de edad y vecinas de Arcos de la Llana, sobre aceptación a beneficio de inventario de la herencia de su difunto padre don José Sáiz Sáiz, fallecido en dicha villa, en 17 de julio último, se cita a los acreedores que pudieran existir de mencionada herencia para que concurran el día 28 de noviembre próximo y hora de las dieciséis, así como en los días sucesivos, si a ello hubiere lugar, a las operaciones de formación de inventario de los bienes relictos, en el último domicilio del finado en Arcos de la Llana, apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Burgos a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, José Luis Bescansa.—Ante mí, Félix Jabato.

Cédula de citación

El Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en el sumario número 407 de 1951, sobre abandono de familia, ha acordado se cite a Pedro Redondo Cesteros, vecino que fué de esta capital, Paseo de los Pisones, n.º 59, piso 1.º derecha, cuyo paradero se ignora, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de ser oído en dicho sumario, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el B. O. de esta Provincia, expido la presente en Burgos a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario Judicial, Félix Jabato.

D. Antonio Fournier González, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad,

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Anastasio Díez Díez, sobre hurto, señalado con el número 301, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 6 de noviembre de 1951, el Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez municipal propietario de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido a instancia de Eleuterio Gil Calleja, contra Anastasio Díez Díez, de 33 años de edad, soltero, vecino de Burgos y domiciliado en San Francisco, 35, C, jornalero, por supuesta falta de hurto.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo absolver y absolví libremente al denunciado Anastasio Díez Díez, de la supuesta falta de hurto que en este juicio se le imputa, declarando de oficio todas las costas causadas. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Mateos.

Dada y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha por el Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez municipal, estando celebrando audiencia pública, de que yo el Secretario doy fe.—Antonio Fournier.

Y para que sirva de notificación la sentencia al denunciado Anastasio Díez Díez, hoy de igno ado paradero, expido la presente para su inserción en el B. O. de la provincia, con el visto bueno del Sr. Juez municipal, en Burgos a 7 de noviembre de 1951. P. I. L., V. Azofra.—V.º B.º, Manuel Mateos.

Miranda de Ebro

D. Amador Ruiz de Lóizaga Astearsu, Secretario del Juzgado Comarcal de esta ciudad y su partido.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 136-50; contra Juan González Recio, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Miranda de Ebro, a 27 de octubre de mil novecientos cincuenta y uno. Vistos por el señor don José Ramón Alonso Ochoa, Juez Comarcal de la misma, estos autos de juicio verbal de faltas, sobre hurto, por denuncia del Agente de policía, contra Juan González Recio, de 17 años de edad, soltero, carpintero, natural de Madrid y sin domicilio conocido.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan González Recio a la pena de ocho días de arresto menor en prisión, como responsable en concepto de autor de una falta consumada de hurto, así como al pago de las costas de este juicio en su totalidad. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Ramón Alonso.—Rubricado.

Publicación.—La precedente sentencia fué dada y publicada por el mismo Sr. Juez comarcal en audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.—R. Loizaga.—Rubricado.

El encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia concuerdan bien y fielmente con el original que obra en el juicio citado a la cabeza.

Para que conste y sirva de notificación a dicho denunciado, hoy en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en los «Boletines Oficiales», visada y sellada por el Sr. Juez comarcal, en Miranda de Ebro a 3 de noviembre de 1951.—El Secretario, Amador Ruiz de Loizaga.—V.º B.º—El Juez comarcal, José Ramón Alonso.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

INTERVENCIÓN

EJERCICIO DE 1951

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS EN 30 DE JUNIO DE 1951

Núm. del folio en el Mayor	TITULOS DE LAS CUENTAS	SUMAS DEL		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEUDORES	ACREEDORES
2	Cap. 1.º—Rentas.....	375.286'52	169.199'40	206.087'12	»
3	» 2.º—Bienes provinciales.....	10.000'00	16.614'00	»	6.614'00
4	» 3.º—Subvenciones y donativos.....	1.505.228'56	725.900'06	779.328'50	»
»	» 4.º—Legados y mandas.....	»	»	»	»
5	» 5.º—Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones.....	132.250'00	159.929'53	»	27.679'53
»	» 6.º—Contribuciones especiales.....	»	»	»	»
48	» 7.º—Derechos y tasas.....	1.764.500'00	104.158'53	1.660.341'47	»
7	» 8.º—Arbitrios provinciales.....	179.658'00	36.176'70	143.481'30	»
8	» 9.º—Impuestos y recursos cedidos por Estado.....	7.060.694'84	1.974.965'13	5.085.729'71	»
9	» 10.— Cesiones de recursos municipales.....	2.408.892'62	760.118'55	1.648.774'07	»
»	» 11.—Recargos provinciales.....	»	»	»	»
10	» 12.—Traspaso de obras y servicios públicos.....	1.650.000'00	426.129'13	1.223.870'87	»
»	» 13.—Crédito provincial.....	»	»	»	»
»	» 14.—Recursos especiales.....	»	»	»	»
11	» 15.—Multas.....	500'00	890'00	»	390'00
»	» 16.—Mancomunidades interprovinciales.....	»	»	»	»
12	» 17.—Reintegros.....	26.500'00	48.707'96	»	22.207'96
13	» 18.—Fianzas y depósitos.....	100'00	»	100'00	»
45	» 19.—Resultas.....	»	5.060.859'21	»	5.060.859'21
14	» 1.º—Obligaciones generales.....	188.720'62	431.500'00	»	242.779'38
15	» 2.º—Representación provincial.....	79.019'35	157.000'00	»	77.980'65
»	» 3.º—Vigilancia y seguridad.....	»	»	»	»
»	» 4.º—Bienes provinciales.....	»	»	»	»
16	» 5.º—Gastos de recaudación.....	338.947'92	1.299.780'00	»	960.832'08
49	» 6.º—Personal y material.....	687.020'02	1.630.458'77	»	943.438'75
»	» 7.º—Salubridad e higiene.....	»	»	»	»
47	» 8.º—Beneficencia.....	1.796.951'84	4.673.850'11	»	2.876.898'27
19	» 9.º—Asistencia social.....	35.765'14	238.800'00	»	203.034'86

20	Cap. 10. —Instrucción pública	129.920'44	569.360'86	»	439.440'42
50	» 11. —Obras públicas y edificios provinciales	1.190.066'94	5.365.922'75	»	4.175.855'81
»	» 12. —Traspaso de obras y servicios públicos del Estado	»	»	»	»
22	» 13. —Montes y pesca	9.988 40	141.000'00	»	131.011'60
23	» 14. —Agricultura y ganadería	45.992'38	229.763'75	»	183.771'37
24	» 15. —Crédito provincial	323.310'64	301.174'30	»	67.863'66
»	» 16. —Mancomunidades interprovinciales	»	»	»	»
»	» 17. —Devoluciones	»	»	»	»
25	» 18. —Imprevistos	23.177'80	75.000'00	»	42.822'20
37	» 19. —Resultas	1.372.732'92	»	1.372.732'92	»
1	Presupuesto de 1951	15.113.610'54	15.113.610'54	»	»
26	Propiedades y derechos	10.169.149'76	»	10.169.149'76	»
27	Valores independientes del presupuesto	»	10.169.149'76	»	10.169.149'76
51	Depositorio	12.415.394'68	6.638.848'15	5.776.546'53	»
35	Banco de España, c/c. de metálico	1.465.767'07	1.433.575'97	32.191'10	»
36	Depositorio. Su c/c. en Banco de España	1.433.575'97	1.465.767'07	»	32.191'10
52	Valores fuera de presupuesto	498.233,74	2.931.746,48	»	2.433.512,74
32	Fernández Villa-Hermanos, c/c a la vista	2.511.253'07	1.612.018'76	899.234'31	»
»	Idem c/c a ocho días vista	»	»	»	»
33	Idem c/c a tres meses vista	2'75	»	2'75	»
34	Idem c/c a seis meses vista	1.082.013'05	»	1.082.013'05	»
31	Depositorio. Sus cuentas casa F. Villa-Hermanos	1.612.018'76	3.593.268'87	»	1.981.250'11
39	Caja de Ahorros del C. C. de Obreros, c/c a la vista	250.000'00	»	250.000'00	»
41	Idem c/c a seis meses vista	250.000'00	»	250.000'00	»
40	Depositorio. Sus cuentas con la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros	»	500.000'00	»	500.000'00
42	Caja de Ahorros Municipal, c/c a la vista	250.000'00	»	250.000'00	»
43	Idem c/c a seis meses vista	250.000'00	»	250.000'00	»
44	Depositorio. Su c/c con la Caja de Ahorros M.	»	500.000'00	»	500.000'00
	Sumas	68.555.244'34	68.555.244'34	31.079.583'46	31.079.583'46

Suma del Diario. . . 68.555.244,34

Burgos 30 de junio de 1951.
El Interventor,
Paulino Manrique.

V.º B.º
El Presidente,
Honorato Martín Cobos,

11 de octubre de 1951.—La Comisión de Gobierno, en sesión de dicho día, acordó quedar enterada y que se publique este Balance en el «Boletín Oficial».

El Secretario general acctal.,
José María Vicente Izquierdo.

Anuncios Oficiales

Delegación de Industria de Burgos

Anuncio

Visto el expediente promovido a instancia de la firma «Textil Nuño Rasura», solicitando autorización para ampliar su industria de fabricación de tejidos de rayón, sita en esta capital.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido, esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto conceder a la empresa citada la autorización solicitada.

Burgos, 6 de noviembre de 1951.
El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

DIPUTACION PROVINCIAL.— Servicio de Contribuciones

Agencia Ejecutiva de la Recaudación de Contribuciones de la primera Zona de Burgos

Cuarto trimestre de 1951

D. Vicente Céspedes Garvín, Agente Ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones, en dicha Zona,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por el débito de la Contribución de Negociación, perteneciente al año de 1949, y que fué comprendida en la relación de descubiertos, presentada en Tesorería de esta provincia, fecha 19 de octubre de 1949, se halla adeudando al Tesoro la Sociedad Española de Suministros que a continuación se expresa la cantidad que se menciona, y resultando que la misma es hacendada forastera y de paradero desconocido, se la cita por medio del presente anuncio para que en el plazo de ocho días, a contar de esta fecha, señale domicilio o representante, advirtiéndola que transcurridos los cuales, se proseguirá el procedimiento en rebeldía, conforme determina el artículo 127 del Estatuto.

Deudora que se cita

Sociedad Española de Suministros, adeuda 301'85 pesetas.

Y para su publicación en el B. O. de la provincia, expido la presente, en Burgos, a 11 de agosto de 1951.—El Agente, Vicente Céspedes Garvín.

Zona pe Aranda de Duero

Término municipal de Gumiel de Hizán

D. Eloy Hernando Gómez, Recaudador de Contribuciones de la expresada Zona,

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado, con fecha 1 de noviembre de 1951, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Juez de Paz, se celebrará el 30 de noviembre de 1951, en el local del Juzgado, a las dieciséis horas.

Deudores que se citan

Lucio Juez Ahumada. —Una villa al pago de Traslalorca, término municipal de Gumiel de Hizán, lo mismo que las que a continuación se describen, de cabida cuatro celemines, linda N. camino, S. cortadero, Este camino y O. Leandro Otero, valorada en 162'80 pesetas.

Una tierra al mismo pago de la anterior, de cabida dos celemines, linda N. Cipriano González, S. erial; E. cortadero y O. Josefa Soto, en 123'20.

Una suerte de monte al pago del portillo, de cabida una fanega y seis celemines; linda N. Leoncio Calvo, S. Domingo Blanco, E. Jenaro Berganza y O. Simona Esteban, en 534.

Otra suerte de monte al mismo pago, de cabida una fanega y seis celemines, linda N. Domingo Blanco, S. Martina Molero, E. Toribio Ahumada y O. Emilio Gallego, en 534.

Otra suerte de monte al pago de

Tordumbo, linda N. Sandalio González, S. María Alcalde, E. Aureliana Esteban y O. Felisa del Cura, de cabida una fanega y seis celemines, en 700,40.

Otra al pago de Ribota, de cabida cuatro celemines, linda N. S. E. y O. baldío, en 132,20.

Una viña al pago de las Vecillas, de cabida dos celemines, linda N. camino, S. Teófila Laso, E. camino y O. arroyo, en 132,20.

Condiciones pa. a la subasta

1.^a No existiendo inscritos títulos de dominio, el rematante deberá promover la inscripción por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses, desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de la enajenación de los bienes sobre lo que se desee licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus casahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Gumiel de Hizán a 3 de noviembre de 1951.—El Recaudador, Eloy Hernando.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Urrez

El día 5 de diciembre próximo, y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar la subasta de los pastos del

monte de «Cuevachote», de este Ayuntamiento, donde podrán pastar 1.000 reses lanares y 80 de vacuno, bajo el tipo de tasación de 14.880 pesetas.

A las diez y media se celebrará la de los pastos del monte de Valderrosaldo, también perteneciente a este Ayuntamiento y a los de Arlanzón, Zaldueño, Herramel y Galarde, donde podrán pastar 500 reses lanares, bajo el tipo de tasación de 6.000 pesetas.

Ambas subastas serán por dos años.

Se celebrarán con sujeción a los artículos 313 y 314 del texto articulado de la Ley de Régimen Local vigente, pliego de condiciones administrativas y generales, así como facultativas del Distrito Forestal, publicado en el B. O. de la provincia de 5 de julio de 1946 y el administrativo de este Ayuntamiento.

Urrez 8 de noviembre de 1951.
—El Alcalde, Teodoro Conde.

Alcaldía de Galarde

El día 6 de diciembre próximo y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la subasta de los pastos del monte de «Valdecarros» donde podrán pastar 600 reses lanares y 50 de vacuno, estos últimos desde el 1.º de junio al 30 de septiembre y el resto todo el año, bajo el tipo de tasación de 7.800'00 pesetas.

Esta subasta será por dos años.

Se celebrará con sujeción a los artículos 313 y 314 de la Ley de Régimen Local, pliego de condiciones administrativas y generales, así como facultativas del Distrito Forestal, publicado en el B. O. de la provincia, de 5 de julio de 1946 y el administrativo de este Ayuntamiento.

Galarde, a 8 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Felipe Rubio.

Alcaldía de Villasur de Herreros

Autorizado por el Distrito Forestal y con sujeción a las normas dictadas sobre el particular y que existen en vigor, el día 5 de diciembre próximo y hora de las quince, tendrá lu-

gar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la subasta de 50 metros cúbicos de mochas de brezo para carboneo y leñas en el monte «El Robledo», bajo el tipo de tasación máximo de 1.100'00 pesetas y mínimo de 750'00 pesetas.

El mismo día y a las diez y seis, tendrá lugar la de pastos, bienal, de los montes «Gustares» y «El Robledo», donde podrán pastar 3.150 cabezas de ganado lanar, 18 de mayor, y 245 de vacuno, de estos últimos 130 de las de trabajo desde 1.º de junio a 30 de septiembre, el resto todo el año, bajo el tipo de tasación de pesetas 50.496'08.

Se tendrá también en cuenta el pliego de condiciones administrativas de este Ayuntamiento.

Villasur de Herreros, a 8 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Anastasio Arnáiz.

Alcaldía de Arlanzón

Con las condiciones reglamentarias, el día 7 de diciembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, la subasta de aprovechamientos de pastos de los montes públicos números 102, 162 y 163 del Catálogo General denominados «Valdegados», «El Hoyo» y «La Rasa», pertenecientes a este Ayuntamiento y al de Zaldueño, por un período de dos años forestales 1951-52 y 1952-53, para 4.300 reses lanares, 408 de vacuno y 55 de mayor, bajo la tasación de 73.428 pesetas.

Arlanzón, a 10 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Remigio Herando.

Alcaldía de Hontoria del Pinar

Bajo el pliego de condiciones que se insertó en el B. O. de la provincia, de 5 de julio de 1946, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario de la Corporación que dará fe de los actos, tendrá lugar en la casa consistorial de este Ayuntamiento, el día 15 de diciembre próximo y

a las horas que se dicen, las siguientes subastas:

1.ª A las 10'30 horas, la subasta de pastos, en el monte «El Pinar», número 223 del Catálogo, para pastar 1.500 cabezas lanares, 120 cabrías, 350 vacunas y 50 mayores, tasados en 49.680 pesetas.

2.ª A las 11 horas, la subasta de pastos, en el monte «La Sierra» para pastar 1.500 cabezas lanares, 120 cabrías, 350 vacunas y 50 mayores, tasados en 49.680 pesetas.

3.ª A las 11'30 horas, la subasta de pastos, en el monte «Costalago», para pastar 500 cabezas lanares, 42 cabrías, 150 vacunas y 50 mayores, tasados en 21.408 pesetas.

Hontoria del Pinar, 9 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Santiago Muñoz.

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal y con arreglo al pliego de condiciones, para maderas, leñas y pastos, publicado en el B. O. de la provincia, número 152, de fecha 5 de julio de 1946, y las aprobadas por la Jefatura del Distrito Forestal, en 12 de julio del año actual, que obran en este Ayuntamiento, tendrá lugar en esta casa consistorial, el día 20 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, la subasta ordinaria para el aprovechamiento en el año forestal 1951-52 de 500 quintales métricos (50.000) kilos de plantas aromáticas (flor de espliego), en el monte público, número 222 de los propios de este Municipio, denominado «La Sierra», tasados en 10.000 pesetas.

La subasta será presidida por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, un representante del Distrito Forestal y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Los pliegos de proposiciones, serán presentados en la Secretaría municipal hasta las diecisiete horas del día anterior al anunciado para la subasta.

Hontoria del Pinar, 9 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Santiago Muñoz.

Junta Administrativa de Vallejimen

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia las subastas ordinarias de maderas y leñas, tendrán lugar en la Sala Concejo de este pueblo el día 13 de diciembre a las once horas, la de 50 hayas maderables marcadas con un volumen de 114 metros cúbicos de madera y 35 metros cúbicos de leñas de sus copas en el monte «La Dehesa» de esta perrenencia sitio Santa Engracia en la tasación máxima de 30.557 pesetas y mínima de 27.620 pesetas.

Dicha subasta se llevará a efecto conforme a las normas del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949 («Boletín Oficial del Estado» de 20 del mismo mes), a las facultativas insertas en el B. O. de la provincia de 5 de julio de 1946, así como al pliego de condiciones económico-administrativas formado por esta Junta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y reintegrados conforme a la Ley del Timbre, con veinticuatro horas de antelación al señalado para la subasta, con sujeción al modelo del «Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto de 1946.

Vallejimen, 6 de noviembre de 1951.—El Presidente, Matías López.

Junta Administrativa de Tolbaños de Arriba

Autorizada por el Distrito Forestal, tendrá lugar en la casa concejo de Tolbaños de Arriba, el día 25 del actual, a las doce horas, la subasta de pastos del monte «Ahedo y Dehesa», para 750 cabezas de ganado lanar, 72 de vacuno, 34 de mayor y asnal, y 49 de cerda. Tasación 18.004'00 pesetas.

Tolbaños de Arriba, 12 de noviembre de 1951.—El Presidente, Gregorio de la Hoya.

Junta administrativa de Tolbaños de Arriba.

Debidamente autorizadas por el Distrito Forestal de la provincia las

subastas ordinarias de maderas y leñas, tendrán lugar en la Sala Concejo de este pueblo el día 22 de diciembre próximo a la hora que a continuación se expresan:

A las diez horas una de 150 pinos maderables marcados, con un volumen de 218 metros cúbicos de madera y 70 metros cúbicos de leñas de sus copas y 100 hayas maderables marcadas, con un volumen de 128 metros cúbicos de madera y 60 metros cúbicos de leñas de sus copas, en el monte «Ahedo y Dehesa», sitio de Salegar de las Penillas y Las Cárdenas, de la pertenencia de esta Junta, en la tasación máxima de 91.457 pesetas, y mínima de 82.548 pesetas.

A las once otra de 151 pinos maderables marcados, con un volumen de 267 metros cúbicos de madera y 70 metros cúbicos de leñas de sus copas y 100 hayas maderables marcadas, con un volumen de 128 metros cúbicos de madera y 60 metros cúbicos de leñas de sus copas en el mismo monte, sitio de «La Ladera y Aheito La Penilla» en la tasación máxima de 109.491 pesetas, y mínima de 98.958 pesetas.

Dichas subastas se llevarán a cabo conforme a las normas del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949, así como al pliego de condiciones económico administrativas formado por esta Junta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos debidamente cerrados y reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre vigente, con 24 horas de antelación al señalado para cada subasta y precisamente en día hábil, siendo por lo tanto el día 19 de diciembre el último de admisión de pliegos.

El modelo de proposición será el que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto de 1949.

Tolbaños de Arriba, 6 de noviembre de 1951.—El Presidente, Gregorio de la Hoya.

En Salas de los Infantes se extrajo el día 27 del pasado un jato negro, con una cinta roja en el lomo, pobre de pescuezo y cabeza pequeña.

Quien le haya recogido o sepa su paradero puede comunicarlo al Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE BURGOS

BAJO EL PATRONATO Y CON EL PROTECTORADO DEL GOBIERNO

ESTA CAJA SOSTIENE 26 GRANDES OBRAS SOCIALES

Las Libretas de Ahorro, Imposiciones a plazo fijo y Cuentas corrientes de esta Caja producen el máximo interés

Préstamos agrícolas, personales, hipotecarios e industriales

Saldo en 31 de diciembre de 1949. 39.510.903'72 pesetas
Saldo en 30 de diciembre de 1950. 46.962.192'89 pesetas

OFICINAS CENTRALES: Espolón 32, junto a la Diputación
(Entrada por el Hondillo)

AGENCIAS.—Urbana: Mercado de Ganado de San Amaro (edificio en construcción), Castrojeriz, Pampliega, Sotresgudo, Oña, Poza de la Sal, Quecedo de Valdivielso, Cerezo de Riotirón, Pradoluengo, Santibáñez Zarzaguda, Quintanar de la Sierra, Gumiel del Mercado, Villanueva Argaño, Santa María del Campo y Estépar